

DCC-INT-AA-003-2021

ACTA DE ADJUDICACIÓN
“CONTRATACIÓN DE SALONES PARA EVENTOS”

REFERENCIA: INTRANT-DAF-CM-2021-0005

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veinte y uno (2021), se reunieron en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, institución creada mediante Ley 63-17 de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), con domicilio principal en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, la Licda. Fausta Elena Quevedo, Directora Administrativa y Financiera; el Licdo. Fausto Morel, Encargado de la División de Compras y Contrataciones y la Licda. Susana Cruz, Enc. De Protocolo en representación del área requirente, para conocer el proceso de Compra Menor No. **INTRANT-DAF-CM-2021-0005**, convocado para la **“Contratación de Salones de Eventos”** a efectos de decidir sobre la adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del seis (6) de diciembre de 2006, así como el Decreto 543-12 del seis (6) de septiembre de 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

Considerando: Que el Artículo No.60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Considerando: Que la unidad requirente solicitó en fecha doce (12) de febrero del 2021, la compra de los servicios que se detallan a continuación:

Descripción	Cantidad
Contratación de salones para eventos y servicios para la realización de diversas actividades hasta agotar la existencia de fondos, a partir de la emisión de la orden de servicio y/o hasta agotar existencia del monto contratado. Dentro de las actividades programadas se citan como parte de la programación las siguientes, no siendo limitativas. Liquidables contra factura. El oferente deberá poder proveer lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de alquiler de 10 unidades de Salones con capacidad <u>desde 5 hasta 300 personas</u>, en horario <u>según solicitud de la institución</u> que incluya estación liquida permanente; y almuerzo. • Servicio de oficina equipada para conferencias, sala de descanso 	Hasta agotar monto adjudicado

Para la presente contratación se requiere que el oferente pueda proveer los siguientes servicios:

- Montaje de mesas redondas, rectangular y altas, sillas ejecutivas y tiffany, mantelería, servilletas y cubertería básica, Lo cual será indicado al momento de solicitar el servicio
- Equipo audiovisual de última tecnología y multimedia (micrófonos, proyector, sonido estándar, pointer, pantallas y luces).
- Pódium y mobiliarios (tarima según solicitud)
- Acceso a internet de alta velocidad.
- Deberá presentar catálogo de presentación de los servicios que ofrece (enviar brochure).

Disponibilidad de actividades los 24/7 de conformidad con su agenda.

Para reservación con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación (sujeto a disponibilidad). Para cancelaciones un mínimo de veinticuatro (24) horas antes de la actividad.

Las solicitudes serán realizadas mediante correo electrónico a los fines de confirmación, donde se describirán los servicios requeridos de acuerdo a la cantidad de personas y el tipo de actividad.

VER TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS.

Considerando: Que en fecha diecisiete (17) de febrero del año 2021 la Encargada Financiera emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria mediante la cual avala que el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre "INTRANT", dispone de recursos suficientes para ejecutar esta compra.

Considerando: Que el monto de esta compra según los umbrales establecidos para este año 2021 y el tipo de servicio a adquirir corresponde a Compra Menor.

Considerando: Que en fecha dieciocho (18) de febrero del año 2021 fue publicado en el Portal Transaccional de Compras Dominicana y el Portal de Transparencia Institucional el proceso de Referencia.

Considerando: Que hasta la fecha veintidós (22) del mes de febrero hasta la 1:30 p.m. fueron recibidas las ofertas, tal como se estableció.

Considerando: Que, en el marco del referido proceso, fueron recibidas las ofertas de los siguientes proveedores:

Jm

Sc

JEF

Nombre del oferente	Monto ofertado
1- ROSARIO & PICHARDO, SRL (Emely Tours)	RD\$979,989.76
2- MILENA TOURS, SRL	RD\$980,000.00
3- HOTELES NACIONALES SA (SHERATON)	RD\$45,343.00
4- PROMOCIONES Y PROYECTOS SA (DOMINICAN FIESTA)	RD\$895,189.30
5- IDECRE, SRL	RD\$898,101.00

Considerando: Que el área requirente presentó su informe de evaluación técnico-económico en fecha veinticuatro (24) de febrero del año 2021, el cual establece que las empresas HOTELES NACIONALES SA (SHERATON), PROMOCIONES Y PROYECTOS SA (DOMINICAN FIESTA) y IDECRE, SRL no cumple con los criterios establecidos, debido a que ofertaron su propuesta económica, en modalidades distintas de los ítems requeridos.

Considerando: Que, según el preindicado informe el oferente **MILENA TOURS, SRL** es la oferta de mayor cumplimiento en cuanto a la modalidad calidad-precio y por ofrecer mayor variedad de salones de eventos, según los detalles de su propuesta técnica.

Considerando: Que, del análisis del informe precedentemente indicado, conforme al cumplimiento de lo ofertado, el área requirente recomienda la adjudicación al oferente **MILENA TOURS, SRL**, por cumplir con todos los criterios de evaluación descritos en el proceso.

Vista: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

Visto: El Manual de Procedimiento para Compras Menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de compra menor No. INTRANT-DAF-CM-2021-0005, convocado para la "Contratación de Salones de Eventos" a la empresa **MILENA TOURS, SRL** por un monto ascendente a **RD\$980,000.00** (Novecientos Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100), por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones comunicar el siguiente resultado a los oferentes participantes en este proceso.

Fm

SL

Seaf

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinte (2021).



Licda. Fausta Elena Quevedo
Directora Administrativa y Financiera



Licda. Susana Cruz
Enc. de Protocolo



Licdo. Fausto Morel
Enc. División de Compras y Contrataciones